



DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO

Montevideo, 1 de noviembre de 2022

NOVEDADES LLAMADO ADMINISTRATIVO/A “VERANO + ACTIVO” 22-23

Comunicado 2 – ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

De acuerdo al **ordenamiento** que surge del **sorteo** según **Acta N.º 1**, deberán presentar documentación únicamente los **postulantes** ubicados en los **primeros lugares**, por localidad, según se indica a continuación:

Departamento	Localidad	Los primeros:	Anexos:
Montevideo	Montevideo	70	I
Artigas	Tomás Gomensoro	20	II
Artigas	Bella Unión	20	III
Canelones	Capital	20	IV
Canelones	Las Piedras	20	V
Canelones	Santa Lucía	20	VI
Canelones	Pando	20	VII
Colonia	Tarariras	20	VIII
Paysandu	Capital	20	IX
San José	Libertad	20	X
Ley N.º 19.684 de fecha 26 de octubre de 2018 Art. 12			XI

LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ES ÚNICAMENTE VÍA WEB

MAIL DE RECEPCIÓN: administrativoverano@deporte.gub.uy

- PLAZO DE RECEPCIÓN: Desde el miércoles 2 al jueves 10 de noviembre a las 23:59 hs.

Luego de dicho plazo, no se recibirá documentación.



IMPORTANTE: Se dará como recibida la documentación una vez que el postulante reciba mail confirmando la correcta recepción de la misma, esta puede demorar ya que la respuesta no es automática.

LA DOCUMENTACIÓN DEBE ENVIARSE SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- **EN EL ASUNTO DEL MAIL:** deberá indicar N.º DE CÉDULA y NOMBRE
Ejemplo: 1.234.567-8 – SOFIA GONZALEZ
- **FORMATO:** La documentación deberá ser enviada como archivo adjunto, en formato pdf. Siendo este el único formato admitido.
- Cada mail soporta 10 MB de archivos adjuntos, en caso de exceder el límite permitido deberá enviar más de un mail. En este caso tendrá que especificar en el cuerpo de cada mail, la cantidad de correos que envió. (Ejemplo: Se envía mail 1 de 2)

El postulante deberá enviar en forma ordenada la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Requisitos solicitados (Descriptos en el Perfil - Punto IX)

EXCLUYENTES

A - Formación:

- 6to. Año del Consejo de Educación Secundaria completo o 3er. año de los Bachilleratos Tecnológicos de CETP (UTU) en cualquier orientación completo o su equivalente en Centros de Enseñanza privados habilitados por autoridad competente.

B - Otros:

- Operador PC o manejo efectivo de las siguientes herramientas de paquete Office: procesador de texto (word), planilla de cálculo (excel), presentaciones (power point) e internet.

Si el curso presentado es parte de la escolaridad deberá lucir claramente la materia informática o en su defecto haber cursado Plan 1996 (CES); Reformulación 2006 (CES); Contabilidad Informática (CETP- UTU) o en caso de Centros de Estudios de Enseñanza privada, habilitados por autoridad competente, proporcionar el plan de estudio correspondiente



C – Las personas que se postulen al amparo del art. 12 de la ley 19.684, Ley Integral para personas Trans, deberán presentar documentación que acredite haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos de identidad identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans. (Art. 19, Decreto 104/019 de 29 de abril de 2019).

A VALORAR

A – Formación:

- Cursos de Atención al Ciudadano.
- Conocimientos/Cursos de Excel Avanzado u Open Office Calc Avanzado.

B - Experiencia:

- Experiencia comprobada en tareas similares en instituciones públicas o privadas hasta un máximo de 2 años anteriores a la fecha de la presente inscripción.
- Experiencia comprobada en tareas similares en temporadas anteriores del Programa de Verano - “Tirate al Agua” en este Organismo, hasta un máximo de 4 (promedio de calificación superior o igual a 3).

En ésta instancia **no deberán presentar:**

- Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).
- Certificado de no inscripción al Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Art 104 de Ley 19.889 de 9 de julio de 2020 y Decreto 250/020 de 10 de setiembre de 2020).